



**Convención sobre la  
Eliminación de Todas las  
Formas de Discriminación  
contra la Mujer**

Distr. general  
29 de diciembre de 2021  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Noveno informe periódico que el Japón debía presentar  
en 2020 en virtud del artículo 18 de la Convención\*,\*\***

[Fecha de recepción: 16 de septiembre de 2021]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.



## Introducción

1. La Ley Básica para una Sociedad con Igualdad de Género del Japón (en lo sucesivo, “la Ley Básica”) establece que “es fundamental que el logro de una sociedad con igualdad de género se sitúe como la cuestión más importante a la hora de definir el marco del Japón del siglo XXI y que las políticas encaminadas a promover la formación de una sociedad con igualdad de género se apliquen en todos los ámbitos”. La Ley Básica prevé que el Gobierno del Japón formulará el Plan Básico para la Igualdad de Género a fin de promover medidas integrales y sistemáticas.

2. Sobre la base de la Ley Básica, el Gobierno del Japón aprobó el Quinto Plan Básico para la Igualdad de Género (en lo sucesivo, “el Quinto Plan Básico”) en una reunión del Gabinete celebrada en diciembre de 2020. En el Quinto Plan Básico se prevé claramente lo siguiente:

a) Adherirse de forma proactiva a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante, “la Convención”) y adoptar medidas en consonancia con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y sobre la base de las opiniones y los debates del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en adelante, “el Comité”) y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas;

b) Reconocer plenamente la importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mejorar y fortalecer los mecanismos nacionales para la igualdad de género, y garantizar que la igualdad de género y la perspectiva de género se integren en todas las iniciativas gubernamentales y se reflejen en las políticas (incorporación de la perspectiva de género);

c) Garantizar la aplicación de los compromisos internacionales a nivel de cumbres y a nivel ministerial alcanzados en el Grupo de los Siete, el Grupo de los 20, la APEC, la OCDE y otros foros internacionales, y seguir contribuyendo de forma proactiva a los debates e iniciativas internacionales.

3. En este noveno informe periódico se explica el estado de la aplicación de la Convención por parte del Japón durante el periodo comprendido entre septiembre de 2014 y junio de 2021, centrándose especialmente en el contenido del Quinto Plan Básico a la hora de responder a la lista de cuestiones y preguntas del Comité.

## Situación jurídica de la Convención y visibilidad y ratificación de su Protocolo Facultativo

### Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones y preguntas previa a la presentación del informe ([CEDAW/C/JPN/QPR/9](#))

4. La Constitución del Japón, en su artículo 98, párrafo 2, estipula que “los tratados celebrados por el Japón y las leyes establecidas de las naciones se observarán fielmente”, por lo que la Convención ya tiene efecto jurídico como ley interna.

5. El Gobierno del Japón publica información sobre la Convención y las recomendaciones generales adoptadas por el Comité en los sitios web de la Oficina del Gabinete y del Ministerio de Relaciones Exteriores. La rama administrativa del Gobierno del Japón proporciona a la Cámara de Representantes y a la Cámara de Consejeros información sobre las observaciones finales del Comité sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados del Japón. En lo que respecta a los jueces, el Instituto de Formación e Investigación Jurídica imparte cada año conferencias para

crear conciencia sobre la Convención y la igualdad de género como parte de la formación de las personas que asumen nuevos cargos y funciones.

6. (Nota: La Constitución del Japón establece la independencia de los tres poderes: legislativo, administrativo y judicial).

7. Uno de los puntos señalados por la Gran Sala del Tribunal Supremo en su sentencia del 16 de diciembre de 2015 fue la compatibilidad de la Constitución con respecto a las normas jurídicas que estipulan el período de prohibición para volver a contraer matrimonio. El juez del Tribunal Supremo YAMAURA Yoshiki mencionó en su resumen que “constituye un hecho importante que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer hayan manifestado al Gobierno del Japón que el sistema del período de prohibición de las segundas nupcias viola las disposiciones de los tratados internacionales que garantizan la igualdad de género y permiten a las personas decidir sobre su propio matrimonio, y desde 1998 han solicitado o recomendado repetidamente la abolición de dicho sistema”. El Tribunal Supremo del Japón decidió el 23 de junio de 2021 que el artículo 750 del Código Civil, que estipula que “los cónyuges adoptarán el apellido del marido o de la mujer de acuerdo con lo que se decida en el momento del matrimonio”, es constitucional. Sin embargo, algunos jueces del Tribunal Supremo han concluido en sus opiniones individuales que el artículo es inconstitucional, mencionando como uno de los fundamentos de sus opiniones que el Gobierno del Japón ha recibido recomendaciones del Comité.

8. El Gobierno del Japón considera que cabe destacar el procedimiento de comunicaciones individuales establecido en el Protocolo Facultativo de la Convención, en la medida en que podría garantizar eficazmente la aplicación de la Convención. En el Quinto Plan Básico se establece que “el Gobierno del Japón considerará cuidadosamente la posibilidad de ratificar en breve el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, incluso mediante el estudio de diversas cuestiones”.

9. En lo que respecta a la aceptación del procedimiento, el Gobierno del Japón sabe que hay varias cuestiones que considerar, incluso si esta podría plantear problemas en relación con el sistema judicial o la política legislativa del Japón, y qué marcos organizativos podrían ser necesarios para aplicar el procedimiento en caso de que el Japón lo aceptara. El Grupo de Estudio Interministerial sobre el Procedimiento de Comunicaciones Individuales ha estado recopilando información sobre el mayor número posible de casos de comunicaciones individuales dirigidas a los comités establecidos en virtud de tratados de derechos humanos, y realizando investigaciones sobre las respuestas de los comités. Recientemente, el Grupo de Estudio celebró reuniones, en abril de 2019 y agosto de 2020. El Gobierno del Japón sigue considerando seriamente si aceptará o no el procedimiento, teniendo en cuenta opiniones de diversas fuentes.

## **Definición de discriminación contra la mujer y marco legislativo**

### **Respuesta al párrafo 2**

10. La Constitución del Japón establece en su artículo 14 que todos los ciudadanos son iguales y no deben ser discriminados por motivos de género. La Ley Básica estipula que se ha de formar una sociedad con igualdad de género y que no se tratará a las mujeres y a los hombres de forma discriminatoria por razón de su género. La Convención, que define la “discriminación contra la mujer” en su artículo 1, ya tiene

efecto jurídico como ley interna. La Ley para garantizar, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo (en adelante, “Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo”) prohíbe cualquier forma de discriminación directa o indirecta entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo.

11. En el Quinto Plan Básico se abordan las dificultades múltiples e interrelacionadas de las mujeres y las niñas pertenecientes a grupos minoritarios, así como la violencia contra ellas. El Consejo para la Igualdad de Género, establecido en virtud de la Ley Básica y compuesto por ministros, expertos y académicos competentes con excelentes conocimientos en materia de género, supervisará la aplicación de las políticas del Quinto Plan Básico.

12. Sistemas como el de la Casa Imperial del Japón y el de las familias reales de otros países se han mantenido hasta hoy con el telón de fondo de la historia y las tradiciones respectivas de cada nación y con el apoyo de su pueblo. El sistema de sucesión al trono en el Japón, establecido en la Ley de la Casa Imperial, constituye un asunto relacionado con la fundación de un Estado. Teniendo presente el propósito de la Convención, que tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer, no es apropiado que el Comité plantee esta cuestión en relación con la Ley de la Casa Imperial.

### **Respuesta al párrafo 3**

13. La Ley Básica dispone que el Gobierno del Japón establecerá el Plan Básico con el fin de promover de forma integral y sistemática las políticas sobre la formación de una sociedad con igualdad de género (lo que significa formar una sociedad en la que tanto hombres como mujeres, como miembros de la sociedad en igualdad de condiciones, tengan oportunidades de participar libremente en actividades en cualquier ámbito de la sociedad y, por tanto, disfruten por igual de los beneficios políticos, económicos, sociales y culturales, y compartan del mismo modo las responsabilidades). El Quinto Plan Básico establece medidas y objetivos específicos que deben alcanzarse antes de que finalice el ejercicio económico 2025, con la perspectiva de una aplicación continua de los distintos compromisos multilaterales en materia de igualdad de género en los que el Gobierno del Japón ha participado de forma proactiva, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar las metas con las medidas específicas señaladas en el Quinto Plan Básico, el Consejo para la Igualdad de Género se encarga del seguimiento de la aplicación de las políticas, y transmite sus opiniones al Primer Ministro y a los ministros competentes cuando es necesario.

### **Respuesta al párrafo 4**

14. En el Quinto Plan Básico se establece que el Gobierno del Japón debe: trabajar para conocer la situación real de las mujeres que tienen que enfrentarse a dificultades múltiples e interrelacionadas no solo por el hecho de ser extranjeras, tener raíces extranjeras o pertenecer a las comunidades Ainu o Buraku, sino también por su género; promover actividades de educación y concienciación sobre los derechos humanos; e investigar las presuntas violaciones de los derechos humanos y ayudar a quienes las sufren. Basándose en el propósito de la Ley de Promoción de las Actividades encaminadas a Eliminar el Discurso y el Comportamiento Discriminatorios Injustos contra Personas Originarias de Fuera del Japón y la Ley de Promoción de la Eliminación de la Discriminación de los Buraku, el Gobierno del Japón ha estado trabajando para mejorar las actividades de concienciación y los sistemas de consulta en relación con las cuestiones de derechos humanos, incluida la

violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. El Gobierno del Japón también ha llevado a cabo las investigaciones necesarias y ha tomado medidas adecuadas cuando ha detectado presuntos casos de violaciones de los derechos humanos.

15. De conformidad con el artículo 750 del Código Civil, que establece que “los cónyuges adoptarán el apellido del marido o de la mujer de acuerdo con lo que se decida en el momento del matrimonio”, el marido y la mujer adoptarán el apellido del marido o el de la mujer de común acuerdo. Por otra parte, en el Quinto Plan Básico se prevé que el Gobierno del Japón debe seguir estudiando los sistemas de apellidos de las parejas casadas, incluido un sistema que permita a los cónyuges adoptar apellidos separados si lo desean, sobre la base de una decisión judicial, al tiempo que observa atentamente las opiniones públicas y los debates en la Dieta. El Gobierno del Japón ha tomado iniciativas para profundizar el debate, tanto en el ámbito público como en la Dieta, proporcionando información pertinente en sus sitios web.

16. En el Quinto Plan Básico se prevé que el Gobierno del Japón debe trabajar para ampliar el uso de los apellidos de soltero o soltera como una cuestión de conveniencia y tomar medidas para crear conciencia al respecto.

17. El Gobierno del Japón reconoce que el período de prohibición de contraer nuevas nupcias es necesario para evitar una situación en la que la presunción de legitimidad quede solapada. Puesto que actualmente se está estudiando la posibilidad de revisar el sistema de presunción de legitimidad, el Gobierno del Japón debe examinar el período de prohibición de contraer nuevas nupcias basándose en la consideración del sistema de presunción de legitimidad.

## **Institución nacional de derechos humanos**

### **Respuesta al párrafo 5**

18. El Gobierno del Japón viene examinando de manera adecuada el sistema de ayuda en materia de derechos humanos, sobre la base de los debates en curso. Los empleados de 50 oficinas regionales de asuntos jurídicos y sus dependencias (un total de 311 en todo el país), y unos 14.000 comisionados de derechos civiles, prestan servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos. Cuando detectan presuntas violaciones de los derechos humanos, ellos investigan y adoptan medidas oportunas.

## **Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer**

### **Respuesta al párrafo 6**

19. En la Ley Básica se define el mandato del Consejo para la Igualdad de Género de la siguiente manera:

a) Formular observaciones sobre un borrador del Plan Básico cuya elaboración está a cargo del Primer Ministro;

b) Estudiar y deliberar sobre los principios básicos, las políticas básicas y los asuntos importantes, y transmitir las opiniones al Primer Ministro y a los ministros competentes, de ser necesario;

c) Supervisar el estado de aplicación de las medidas sobre igualdad de género, estudiar las repercusiones de las medidas en la formación de una sociedad

con igualdad de género, y transmitir las opiniones al Primer Ministro y a los ministros competentes, de ser necesario.

20. Por decisión del Secretario del Gabinete, la función de la Conferencia de Enlace para la Promoción de la Igualdad de Género es promover iniciativas de la sociedad civil y de las organizaciones de la sociedad civil para la formación de una sociedad con igualdad de género.

21. A fin de asegurar la incorporación de la perspectiva de género y reflejarla en las políticas en todos los ámbitos (incorporación de la perspectiva de género), el Quinto Plan Básico prevé lo siguiente:

a) El Consejo para la Igualdad de Género debe examinar la aplicación del Quinto Plan Básico, deliberar sobre las cuestiones que requieren un debate intenso y sobre nuevos asuntos, y evaluar el nivel de consecución de los objetivos durante el período de transición;

b) Sobre la base de las opiniones del Consejo para la Igualdad de Género, el Gobierno del Japón debe decidir las políticas intensivas en torno al mes de junio de cada año con miras a que se reflejen en el proceso presupuestario (presupuestación con perspectiva de género);

c) El Gobierno del Japón debe aprovechar las reuniones de la Conferencia de Enlace para la Promoción de la Igualdad de Género para intercambiar opiniones e información y mantener diálogos con la sociedad civil.

22. La Oficina del Ministro de Estado para la Igualdad de Género, que funciona como secretaría del mecanismo nacional, contaba con 77 funcionarios y un presupuesto de 3.700 millones de yenes (33,64 millones de dólares)<sup>1</sup> en el ejercicio económico 2020. El Consejo para la Igualdad de Género supervisará la aplicación de las políticas previstas en el Quinto Plan Básico y transmitirá sus opiniones al Primer Ministro y a los ministros competentes, de ser necesario.

## **Medidas especiales de carácter temporal**

### **Respuesta al párrafo 7**

23. En el anexo 1 se presenta información sobre el nivel de consecución de los objetivos del Cuarto Plan Básico para la Igualdad de Género (en adelante, “el Cuarto Plan Básico”). Este fue uno de los materiales utilizados por el Consejo para la Igualdad de Género en sus deliberaciones sobre el Quinto Plan Básico.

24. En la Ley Básica se prevé que el Estado es responsable de la formulación y la aplicación integral de las políticas, incluidas las acciones positivas (medidas especiales de carácter temporal), para la promoción de la formación de una sociedad con igualdad de género. El Quinto Plan Básico establece que el Gobierno del Japón debe pedir a los partidos políticos que apliquen medidas voluntarias, como la adopción de acciones positivas, incluidas las cuotas, de conformidad con el propósito de la Ley de Promoción de la Igualdad de Género en el Ámbito Político, promulgada en 2018.

25. En el Quinto Plan Básico se prevé que el Gobierno del Japón debe promover la educación y la sensibilización en materia de derechos humanos para que se comprenda mejor la situación de las mujeres que se enfrentan a dificultades múltiples e intersectoriales no solo debido a su orientación sexual, su identidad de género, sus

---

<sup>1</sup> Esta cifra en dólares se proporciona como referencia únicamente y se calcula sobre la base del tipo de cambio del ejercicio económico 2020 del Japón, que era de 110 yenes por 1 dólar.

discapacidades, el hecho de ser extranjeras, o tener raíces extranjeras o proceder de las comunidades Ainu o Buraku, sino también por razón de su género, y contribuir a crear un entorno en el que la sociedad en su conjunto respete la diversidad.

26. En el anexo 2 se presenta información sobre las metas numéricas del Quinto Plan Básico.

## **Estereotipos y prácticas nocivas**

### **Respuesta al párrafo 8**

27. El Gobierno del Japón viene realizando actividades para crear conciencia sobre los derechos humanos y mejorar los sistemas de consulta, partiendo de que la discriminación contra las mujeres y las niñas, incluidas las pertenecientes a grupos minoritarios, es inaceptable. Entre las solicitudes de consulta sobre derechos humanos recibidas por el Ministerio de Justicia en 2019, 391 casos se referían a mujeres que habían sufrido alguna forma de discriminación y 5.677 eran casos de coerción o coacción contra mujeres.

28. El Quinto Plan Básico prevé que, sin dejar de tener en cuenta los derechos humanos, el Gobierno del Japón debe esforzarse por cambiar los puntos de vista tanto de las mujeres como de los hombres y promover sus conocimientos sobre las cuestiones de género para prevenir los efectos negativos de los sesgos de género inconscientes, así como para eliminar los estereotipos relativos a los papeles asignados tradicionalmente a cada género y los prejuicios de género. En los párrafos 12 y 13 se muestran los detalles del seguimiento de la aplicación de las políticas del Quinto Plan Básico.

29. La Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo prohíbe la discriminación por motivos de género en la contratación, el empleo, el nombramiento y el ascenso de los trabajadores. El Gobierno del Japón ha creado conciencia sobre esta cuestión con ejemplos concretos a fin de eliminar los estereotipos respecto de las funciones tradicionales de cada género en el empleo.

## **Violencia de género contra la mujer**

### **Respuesta al párrafo 9**

30. El 13 de julio de 2017 se promulgó una enmienda del Código Penal que establecía dos nuevos delitos, a saber, “abusos deshonestos por los tutores” y “relaciones sexuales con menores bajo tutela” Estos dos delitos se aplican cuando los tutores cometen atentados contra el pudor o tienen relaciones sexuales por vía vaginal, anal u oral, con víctimas menores de 18 años, aprovechando la influencia derivada de ejercer la tutela sobre la víctima. Estos delitos pueden de ser castigados con la misma severidad que los atentados al pudor y la violación, independientemente de que hayan implicado violencia o coacción.

31. Con la promulgación de la enmienda, el delito de violación incluye la relación sexual por vía vaginal, anal y oral, independientemente del sexo de la víctima. En la enmienda también se introdujo un cambio en la denominación del delito de violación, que pasó a llamarse “relaciones sexuales forzadas”, que puede ser objeto de enjuiciamiento sin que sea necesario que la víctima haga una denuncia. La promulgación también elevó la pena mínima legal de tres a cinco años de privación de libertad. (En lo que respecta a la violación conyugal, el autor puede ser acusado de “relaciones sexuales forzadas”).

32. La violencia contra las mujeres y las niñas está sujeta a sanciones penales por delitos como asesinato, lesiones, violencia, relaciones sexuales forzadas y abusos deshonestos. Los autores de estos delitos son objeto de un castigo adecuado según cada caso.

33. El tribunal determina la pena. Hay casos en los que el tribunal dictamina que la pena debe ser más severa que en otros casos debido a la relación entre el autor y la víctima.

34. La policía concede la máxima prioridad a garantizar la vida y la integridad física de las víctimas, y efectúa detenciones o adopta las medidas adecuadas en caso de confirmar la violación del Código Penal o de las leyes conexas. En el anexo 3 se presentan detalles de la respuesta de la policía a los casos de violencia por parte de los cónyuges y a incidentes de acoso. En el anexo 4 se presenta información sobre la detección y la detención de sospechosos en casos de asesinato, relaciones sexuales forzadas, violencia, lesiones y abusos deshonestos.

35. A continuación se presentan datos sobre los refugios y las instalaciones para las víctimas de violencia:

a) Al 1 de abril de 2019, había 47 oficinas de consulta de la mujer e instalaciones de protección temporal. En el ejercicio económico 2018, estas oficinas e instalaciones proporcionaron protección temporal a 4.052 mujeres que estaban acompañadas por 3.536 familiares;

b) Al 1 de abril de 2019, había 47 centros de protección para mujeres. En el ejercicio económico 2018, esos centros proporcionaron protección a 754 mujeres que estaban acompañadas de 359 familiares;

c) Al 1 de noviembre de 2020, había 124 refugios en todo el país administrados por organizaciones privadas conocidas para los gobiernos de las prefecturas y las ciudades designadas por ordenanza.

36. En el anexo 5 figura información sobre las órdenes de protección dictadas por los tribunales de conformidad con la Ley de prevención de la violencia conyugal y de protección de las víctimas.

37. En el Código Penal se prevé el castigo por la distribución, la exhibición pública y la posesión con fines de lucro de documentos, imágenes y medios electromagnéticos o en línea de carácter obsceno. En la Ley de regulación y castigo de actos relacionados con la prostitución infantil y la pornografía infantil, y la protección de los niños, se prevé el castigo por la fabricación, el suministro, la exhibición pública y la posesión de pornografía infantil. El derecho penal se ocupa debidamente de los casos que deben ser tratados como delitos penales. El Quinto Plan Básico prevé un control estricto con arreglo a la Ley y la promoción de medidas para evitar la distribución, incluida la autorregulación, por parte de las organizaciones del sector. Los casos que debían ser tratados como delitos penales han sido tratados debidamente. El Gobierno del Japón detecta con prontitud las imágenes obscenas de mujeres y niñas en Internet mediante ciberpatrullas, y toma medidas para la detención de los autores.

### **Respuesta al párrafo 10**

38. El Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar publica en su sitio web la siguiente información sobre las esterilizaciones llevadas a cabo en virtud de la ya desaparecida Ley de Protección Eugenésica: a) situación del almacenamiento de los documentos pertinentes en las prefecturas, las ciudades con centros de salud pública y los pabellones especiales (a septiembre de 2018); y b) situación de la posesión de registros personales relacionados con la cirugía eugenésica en las instituciones

médicas y los centros de asistencia social, y en los municipios que no son ciudades con centros de salud pública (a octubre de 2018).

39. De conformidad con la Ley de Indemnización de Suma Fija para las Personas sometidas a Intervenciones Quirúrgicas Eugenésicas, que está basada en la antigua Ley de Protección Eugenésica, establecida en 2019, el Gobierno del Japón efectuó un pago único de 3,2 millones de yenes (29.100 dólares)<sup>2</sup> a las personas sometidas a intervenciones quirúrgicas con arreglo a la ya desaparecida Ley de Protección Eugenésica. El número de beneficiarios de dicho pago asciende a 908 (a finales de mayo de 2021).

40. Desde junio de 2020, la Dieta viene investigando las intervenciones quirúrgicas eugenésicas realizadas con arreglo a la ya desaparecida Ley de Protección Eugenésica con el fin de evitar que se repita la situación en que se obligue a las personas a someterse a intervenciones quirúrgicas o a irradiación para impedir su reproducción por sufrir determinados tipos de enfermedades o discapacidad.

## **Respuesta al párrafo 11**

41. La Ley de Prevención del Maltrato Infantil, revisada en 2019, estipula que quienes ejercen la patria potestad no deben utilizar el castigo corporal para disciplinar a los niños. La Ley de Educación Escolar prohíbe que los maestros y el personal de las escuelas impongan castigos corporales a los alumnos. El Gobierno del Japón viene examinando los derechos disciplinarios en virtud del Código Civil.

42. El Gobierno del Japón ha venido creando conciencia sobre una crianza de los niños que no implique castigos corporales mediante la preparación de materiales como folletos y anuncios en Internet.

43. El Gobierno del Japón ha realizado una encuesta sobre los castigos corporales en las escuelas con miras a erradicarlos. También ha impartido orientación a los consejos de educación de los gobiernos locales sobre la diferencia entre disciplina y castigo corporal, así como sobre las iniciativas para prevenir el castigo corporal.

44. El Gobierno del Japón ha creado oficinas de asesoramiento en materia de derechos humanos, la línea telefónica de asesoramiento dedicada a los niños “Derechos del niño 110” y el “Servicio de asesoramiento en línea sobre derechos humanos”. El Gobierno del Japón también ha creado un sistema para facilitar el acceso de un mayor número de niños a las consultas, a través de medios como la distribución de “Minicartas SOS sobre los derechos del niño” en las escuelas primarias y secundarias. También ha llevado a cabo las investigaciones necesarias y ha tomado medidas adecuadas cuando ha detectado presuntos casos de violaciones de los derechos humanos.

## **Trata y explotación de la prostitución**

### **Respuesta al párrafo 12**

45. El Gobierno del Japón viene trabajando para eliminar la trata de personas y brindar protección adecuada a las víctimas, de conformidad con el Plan de Acción para combatir la trata de personas de 2014, reforzando aún más el sistema de cooperación con las instituciones pertinentes. El Gobierno del Japón realiza inspecciones in situ de los establecimientos de servicios sexuales, prepara y distribuye

---

<sup>2</sup> Esta cifra en dólares se proporciona como referencia únicamente y se calcula sobre la base del tipo de cambio del ejercicio económico 2020 del Japón, que era de 110 yenes por 1 dólar.

folletos en varios idiomas para alentarla denuncia de abusos a la policía y gestiona una línea telefónica anónima. También realiza actividades de difusión pública y sensibilización utilizando carteles y folletos. Además, teniendo plenamente en cuenta la situación de las víctimas de la trata de personas y desde la perspectiva de su protección, el Gobierno del Japón aplica medidas para estabilizar el estatuto jurídico de las víctimas por medios como la concesión de un permiso especial de permanencia en el Japón en los casos en que contravengan la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de la Condición de Refugiado. El estado de las medidas y procedimientos de los casos de trata de personas detectados entre abril de 2019 y marzo de 2020 es el siguiente: 32 personas fueron enjuiciadas, y los casos de siete personas fueron desestimados debido a problemas probatorios. De las personas enjuiciadas, 30 fueron declaradas culpables y dos se encuentran a la espera de juicio. En el anexo 6 figuran los resultados de los juicios de las personas declaradas culpables.

46. El Gobierno del Japón suscribió la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en julio de 2017. Es posible poner en práctica una pronta asistencia jurídica mutua en materia penal mediante una comunicación directa entre las autoridades centrales de los Estados partes en la Convención. El Gobierno del Japón intercambia información con los organismos de investigación de los países de origen de las víctimas de la trata de personas por conducto de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). El Gobierno del Japón también organiza todos los años una reunión de puntos de contacto sobre la trata de personas e intercambia opiniones e información con las embajadas en Tokio, los ministerios competentes, las prefecturas, las organizaciones no gubernamentales y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El Gobierno del Japón ha prestado apoyo de forma proactiva para la prevención de la trata de personas y la protección de las víctimas, principalmente en los países de Asia, mediante donaciones a organizaciones de las Naciones Unidas (como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), y la OIM, y a fondos conexos, como el Fondo de Integración Japón-ASEAN 2.0, así como mediante la ampliación de los proyectos de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). Como parte de la colaboración (que incluye las contribuciones financieras) con la oficina de la OIM en el Japón, que se ha mantenido de forma continua desde 2005, el Gobierno del Japón ha prestado asistencia a las personas extranjeras víctimas de la trata que han sido identificadas en el Japón para el retorno voluntario a sus países de origen, así como ayuda para la rehabilitación y la reintegración. El Gobierno del Japón envió a fiscales para que participaran en las “reuniones prácticas de los organismos encargados de la aplicación de la ley de la ASEAN+3 sobre la mejora de las investigaciones y operaciones internacionales conjuntas en el ámbito de la trata de personas”, celebradas en Filipinas en marzo de 2018, que resultaron ser una gran oportunidad para profundizar el entendimiento mutuo sobre cuestiones y soluciones jurídicas y prácticas.

47. El Gobierno del Japón ha creado un servicio de consulta para pasantes técnicos en la Organización para la Capacitación de Pasantes Técnicos. El servicio está disponible en ocho idiomas y los pasantes técnicos pueden acceder a él por teléfono o por correo electrónico. El servicio de consulta ofrece asesoramiento a quienes lo necesitan. En lo que respecta a los casos sospechosos de infracción de la Ley sobre la debida capacitación de los pasantes técnicos y la protección de los pasantes técnicos, la Organización para la Capacitación de Pasantes Técnicos realiza inspecciones in

situ de las organizaciones de supervisión y las organizaciones de ejecución, y proporciona la orientación necesaria en caso de confirmarse las infracciones. En el ejercicio económico 2019, dicha Organización llevó a cabo unas 18.000 inspecciones in situ, en las cuales se encontraron aproximadamente 6.200 casos de infracción de la Ley (esos casos incluían la preparación y el mantenimiento inadecuados de los libros de contabilidad y documentos, contenido de la capacitación incompatible con el plan original, y el pago indebido de remuneraciones), y proporcionó orientación a las organizaciones en cuestión.

## “Mujeres de solaz”

### Respuesta al párrafo 13

48. La opinión básica del Japón es que no es apropiado plantear la cuestión de las mujeres de solaz en el informe sobre la aplicación de la Convención, ya que ésta no se aplica con carácter retroactivo a ningún problema ocurrido antes de que el Japón se adhiriera a la Convención (1985). En consecuencia, en lo que respecta a la referencia que se hace a la cuestión de las mujeres de solaz en la lista de cuestiones y preguntas, el Japón describe a continuación sus iniciativas para referencia del Comité:

a) En cuanto a la cuestión de las mujeres de solaz, el Gobierno del Japón se ha ocupado de forma sincera de esta cuestión;

b) El Gobierno del Japón ha abordado con sinceridad las cuestiones relativas a las reparaciones, la propiedad y las reclamaciones relacionadas con la Segunda Guerra Mundial en virtud del Tratado de Paz de San Francisco, suscrito con 45 países, incluidos los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y de otros tratados, acuerdos e instrumentos bilaterales. Estas cuestiones, incluidas las reclamaciones de particulares, ya se han resuelto jurídicamente con las partes en esos tratados, acuerdos e instrumentos;

c) Sobre esta base, el Gobierno del Japón ha adoptado medidas adicionales para restablecer el honor de las ex “mujeres de solaz” y ofrecerles reparación. En 1995, se creó el Fondo Asiático para la Mujer (en adelante, “el Fondo”) con la cooperación del pueblo y el Gobierno del Japón, con el fin de llevar a cabo proyectos de expiación y reparación en favor de las ex mujeres de solaz. El Gobierno del Japón aportó un total de 4.800 millones de yenes (43,64 millones de dólares)<sup>3</sup>. El pueblo del Japón donó unos 600 millones de yenes (5,45 millones de dólares) al Fondo. El Gobierno del Japón ofreció la máxima cooperación al Fondo, que puso en marcha proyectos de asistencia médica y social y proporcionó “dinero de expiación” para ofrecer una ayuda realista a las ex mujeres de solaz. Como parte de los proyectos del Fondo, se proporcionó “dinero de expiación” (2 millones de yenes (18.200 dólares) por persona), con cargo a donaciones del pueblo japonés, a 285 ex mujeres de solaz (211 en Filipinas, 61 en la República de Corea y 13 en Taiwán). Además, el Fondo brindó en esos países o zonas asistencia médica y social con cargo a contribuciones del Gobierno del Japón (3 millones de yenes (27.300 dólares) por persona en la República de Corea y Taiwán, y 1,2 millones de yenes (10.900 dólares) por persona en Filipinas). Esto representó en total 5 millones de yenes (45.500 dólares) por persona en la República de Corea y Taiwán, y 3,2 millones de yenes (29.100 dólares) por persona en Filipinas. Asimismo, con fondos aportados por el Gobierno del Japón,

<sup>3</sup> Las cifras en dólares de los Estados Unidos que figuran en el párrafo 29 c) se proporcionan como referencia únicamente. Por conveniencia, estas cifras se han calculado al tipo de cambio de 110 yenes por 1 dólar, que se aproxima a la media de los tipos de cambio de los ejercicios económicos del Japón entre 1996 y 2007.

el Fondo amplió su apoyo a proyectos de promoción de servicios de bienestar social para personas mayores en Indonesia, así como a proyectos para ayudar a mejorar las condiciones de vida de las ex mujeres de solaz en los Países Bajos;

d) Cuando se proporcionó a cada una de las ex mujeres de solaz el “dinero de expiación”, así como asistencia médica y social, los entonces Primeros Ministros (a saber, el Primer Ministro HASHIMOTO Ryutaro, el Primer Ministro OBUCHI Keizo, el Primer Ministro MORI Yoshiro y el Primer Ministro KOIZUMI Junichiro) enviaron cartas firmadas en las que expresaron disculpas y remordimiento directamente a cada una de las ex mujeres de solaz;

e) En particular, en las relaciones entre el Japón y la República de Corea, la cuestión relativa a la propiedad y las reclamaciones entre el Japón y la República de Corea se resolvió de forma cabal y definitiva en 1965, mediante el Acuerdo sobre la solución del problema relativo a la propiedad y las reclamaciones y sobre la cooperación económica entre el Japón y la República de Corea. Además, como resultado de importantes esfuerzos diplomáticos, el Gobierno del Japón y el Gobierno de la República de Corea confirmaron que la cuestión de las mujeres de solaz había quedado “resuelta de forma definitiva e irreversible” con el acuerdo alcanzado en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Japón y la República de Corea celebrada en diciembre de 2015. Los líderes del Japón y de la República de Corea también confirmaron que asumirían la responsabilidad como líderes de aplicar este acuerdo, y que abordarían diversos asuntos sobre la base del espíritu de este acuerdo. La comunidad internacional, incluidos el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y el Gobierno de los Estados Unidos. De conformidad con este acuerdo, en agosto de 2016, el Gobierno del Japón contribuyó mil millones de yenes (8,33 millones de dólares)<sup>4</sup> a la “Fundación para la Reconciliación y la Reparación” (en adelante, “la Fundación”) establecida por el Gobierno de la República de Corea. La Fundación proporcionó ayuda financiera a 35 de las 47 ex mujeres de solaz que estaban vivas en el momento de la concertación del acuerdo, y a los familiares de 64 de las 199 ex mujeres de solaz que ya habían fallecido. El acuerdo ha sido recibido favorablemente por muchas ex mujeres de solaz. Como ya se ha señalado, el Gobierno del Japón ha aplicado todas las medidas a las que se comprometió en virtud del acuerdo entre el Japón y la República de Corea. El propio Gobierno de la República de Corea también reconoce que este acuerdo es un acuerdo oficial entre los dos gobiernos y la comunidad internacional está siguiendo de cerca la aplicación del acuerdo por la República de Corea;

f) Como se afirma en la Declaración del Primer Ministro publicada en 2015, el Japón liderará el mundo para hacer del siglo XXI una era en la que no se vulneren los derechos humanos de las mujeres. El Japón contribuye y presta apoyo a diversos proyectos de las organizaciones de las Naciones Unidas, como ONU-Mujeres, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Fondo Mundial para Supervivientes de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos. El Japón también se ha propuesto combatir la violencia sexual en los conflictos a través de medios como la prestación de ayuda proactiva a los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos, que están sufriendo actualmente, y la sensibilización para la prevención de dicha violencia;

g) En lo que respecta a los libros de texto mencionados en las observaciones finales del Comité sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados del Japón, dado que los libros de texto en el Japón son producidos por editoriales privadas, queda a criterio de estas decidir el tipo de cuestiones históricas específicas

<sup>4</sup> Esta cifra en dólares de los Estados Unidos se proporciona como referencia únicamente y se calcula sobre la base del tipo de cambio del ejercicio económico 2016 del Japón, que era de 120 yenes por 1 dólar.

que deben incluirse y la forma en que estas deben describirse en un libro de texto sobre la base de los estándares del plan nacional de estudios.

## **Participación en la vida política y pública**

### **Respuesta al párrafo 14**

49. La Ley de Promoción de la Igualdad de Género en el Ámbito Político, que estipula que el número de candidatas y candidatos debe ser lo más equitativo posible, se ha modificado en 2021 añadiendo disposiciones como la creación de un sistema de capacitación y consulta sobre el acoso sexual y el acoso relacionado con el embarazo y el parto. En el anexo 7 figuran las estadísticas más recientes sobre la participación de la mujer en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

50. La Ley de Promoción de la Igualdad de Género en el Ámbito Político no contiene disposiciones penales. El porcentaje de mujeres entre todos los candidatos en la elección de la Cámara de Consejeros en julio de 2019 era del 28,1 %, lo que representa un aumento de 3,4 puntos respecto del 24,7 % de la elección anterior.

51. El Gobierno del Japón publica el estado de las iniciativas adoptadas por los partidos políticos del país, lleva a cabo investigaciones y estudios sobre las iniciativas relativas al sistema de cuotas de países extranjeros y proporciona información al respecto, de conformidad con la Ley de Promoción de la Igualdad de Género en el Ámbito Político.

52. El gobierno central, los gobiernos locales y las empresas privadas han promovido medidas proactivas para fomentar la participación de las mujeres, como el establecimiento de objetivos y la divulgación de información, de conformidad con la Ley de promoción de la participación y el adelanto profesional de la mujer en el lugar de trabajo. El Gobierno del Japón ha estado proporcionando información y creando conciencia sobre el contenido de dicha ley mediante reuniones de consulta y sesiones informativas para las empresas y visitas a cada una de ellas. El Gobierno del Japón también ha pedido a los ejecutivos de empresas y a los jefes de los gobiernos locales que participen en la “Coalición de Hombres Dirigentes para el Empoderamiento de la Mujer” (al 30 de abril de 2021, 257 ejecutivos de empresas y jefes de gobiernos locales habían participado en las reuniones), y ha proporcionado información para promover el desarrollo, la creación de capacidad y el adelanto de la mujer, así como un cambio de mentalidad para el empoderamiento de la mujer y la reforma del estilo de trabajo.

53. En el anexo 8 se ofrece una visión general del Quinto Plan Básico y sus objetivos.

## **Nacionalidad**

### **Respuesta al párrafo 15**

54. La Ley de Nacionalidad estipula lo siguiente:

a) El hijo nacido fuera del matrimonio de madre japonesa adquiere la nacionalidad japonesa al nacer;

b) El hijo nacido fuera del matrimonio de madre extranjera y reconocido por el padre japonés como su hijo puede adquirir la nacionalidad japonesa presentando una notificación mientras el hijo es todavía menor de edad;

c) Un niño nacido en el Japón de padres desconocidos o apátridas adquiere la nacionalidad japonesa al nacer.

55. Los requisitos para la naturalización de un niño apátrida se simplifican bajo ciertas condiciones.

## **Educación**

### **Respuesta al párrafo 16**

56. El Quinto Plan Básico establece que el Gobierno del Japón debe promover la elección de carreras para las mujeres en las esferas de la ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas e informática (CTIMI) adoptando medidas para aumentar el interés y la comprensión de las carreras en CTIMI entre las estudiantes de secundaria y bachillerato, sus tutores y sus profesores. El Gobierno del Japón ha estado trabajando para crear un sistema de apoyo, integrado por representantes de la industria, el Gobierno y las instituciones académicas, que proporcione información, presente modelos de mujeres y lleve a cabo clases, simposios e investigación y estudios *in situ*.

57. Hubo un caso de trato injusto por motivos de género de participantes en el examen de admisión a la universidad de medicina, y el Gobierno del Japón señaló a la universidad que era inapropiado. El Gobierno del Japón trabajó en la revisión de las directrices para la selección de admisión a la Universidad, que es una norma común para el examen de ingreso en todas las facultades y departamentos de todas las universidades. Las directrices incluyen ahora un nuevo requisito que establece que todas las universidades tienen prohibido realizar una selección injusta e inapropiada de los aspirantes utilizando diferentes criterios basados en el género. Las universidades han venido trabajando en la investigación y la mejora de la selección de aspirantes sobre la base del nuevo requisito. En el Quinto Plan Básico se prevé que el Gobierno del Japón debe informar a las universidades de la nueva disposición y alentar a las universidades de medicina, en particular, a divulgar proactivamente información sobre sus exámenes de admisión, como las tasas de aprobación de aspirantes mujeres y hombres.

58. Considerando que es fundamental que las escuelas y los consejos de educación de los gobiernos locales empoderen a las mujeres para que demuestren sus capacidades con el fin de revitalizar las organizaciones, y que la composición de género de los puestos de nivel directivo puede tener repercusiones en la formación de las actitudes de los estudiantes, el Quinto Plan Básico prevé que el Gobierno del Japón debe promover el nombramiento de mujeres en puestos de adopción de decisiones, como directoras de educación y miembros de los consejos de educación en los gobiernos locales, y directoras y subdirectoras en las escuelas. El Gobierno del Japón ha pedido a los consejos de educación de los gobiernos locales que nombren de forma proactiva a mujeres para puestos directivos en los centros de enseñanza primaria y secundaria. Además, ha promovido el establecimiento voluntario de objetivos y la adopción de iniciativas sobre la participación y el adelanto de las mujeres en las universidades. En el anexo 9 se presentan los datos más recientes.

### **Respuesta al párrafo 17**

59. El Gobierno del Japón concede becas y préstamos a los niños ainu, independientemente de su género.

60. Los objetivos de las becas de la Organización de Servicios Estudiantiles del Japón están jurídicamente restringidos a la universidad, la escuela superior de tecnología y la escuela superior de formación especializada, y las escuelas coreanas no están legalmente clasificadas en estos tipos de escuelas. Estas becas tienen requisitos de nacionalidad, y todos los estudiantes coreanos que viven en el Japón y que cumplen los requisitos (por ejemplo, los estudiantes que son residentes permanentes especiales) son elegibles.

61. El Sistema del Fondo de Apoyo al Pago de las Tasas de Matrícula en la Enseñanza Secundaria está abierto a estudiantes de cualquier nacionalidad siempre que vivan en el Japón. La razón por la que las escuelas coreanas no están cubiertas es que se ha determinado que no cumplen los criterios establecidos por las leyes y reglamentos pertinentes.

62. El Gobierno del Japón reconoce que hay gobiernos locales que conceden subvenciones a las escuelas coreanas en función de su propio criterio y responsabilidad, prestando atención a garantizar una aplicación adecuada y transparente.

63. El Gobierno del Japón explica el propósito de la Ley para la Eliminación del Discurso de Odio y las actividades educativas para eliminar las palabras y acciones discriminatorias injustas en las reuniones con los responsables de la educación en derechos humanos de los consejos de educación de las prefecturas. El Gobierno del Japón ha estado trabajando para garantizar que los niños tengan un acceso más fácil a las consultas mediante la distribución de “Minicartas SOS sobre los derechos del niño” en las escuelas primarias y secundarias de todo el país. También ha realizado las investigaciones necesarias y ha tomado medidas adecuadas cuando ha detectado presuntos casos de violaciones de los derechos humanos. La violencia contra las mujeres y las niñas está sujeta a sanciones penales, y a los autores se les impone un castigo adecuado según cada caso. Además, el Gobierno del Japón ha promovido la “Educación para la seguridad humana” para garantizar que los niños valoren sus vidas y no se conviertan en autores, víctimas o testigos de delitos sexuales y agresiones sexuales, mediante la creación de materiales educativos adecuados a cada etapa de su desarrollo, incluida la difusión de información a los padres.

64. Los niños con discapacidad necesitan un apoyo especial de acuerdo con la naturaleza de la discapacidad de cada uno cuando reciben educación. El Gobierno del Japón ha estado trabajando para crear condiciones para los niños, incluidas las niñas con discapacidad, y para garantizar que los niños con y sin discapacidad puedan, en la medida de lo posible, recibir educación juntos. En aras de la independencia y la participación social de los niños con discapacidad, El Gobierno del Japón ha venido creando las condiciones necesarias para ofrecer diversas oportunidades de aprendizaje de forma continua, con el fin de impartir una orientación que satisfaga con la mayor precisión posible las necesidades educativas de cada persona.

65. Los estándares del plan nacional de estudios de la enseñanza primaria y secundaria de primer y segundo ciclo abarcan contenidos relativos a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Las escuelas proporcionan orientación sobre la sexualidad a través de todas las actividades de educación escolar, como la educación física y la educación sobre la salud, y el Tokkatsu (actividades dirigidas por los estudiantes), de conformidad con los estándares del plan nacional de estudios, a fin de garantizar que los estudiantes adquieran conocimientos sobre la sexualidad y adoptar medidas adecuadas.

66. Para alcanzar el objetivo educativo de cultivar actitudes de respeto a la igualdad de género, establecido en la Ley Básica de Educación, el Quinto Plan Básico prevé lo siguiente: a) la integración de una perspectiva de igualdad de género en cada etapa de

la formación, la contratación y la educación y el desarrollo de los docentes; b) la promoción de la comprensión de la igualdad de género entre los directores, los profesores y el personal educativo de las escuelas, y los consejos de educación de los gobiernos locales; y c) un mayor desarrollo de la educación y el aprendizaje que promueva la igualdad de género en las escuelas y la educación social.

67. En la escuela primaria y secundaria, los alumnos reciben orientación sobre la importancia del respeto de los derechos humanos, la igualdad de género, el entendimiento y la cooperación entre mujeres y hombres, así como la importancia de la familia y la vida familiar, a lo largo de toda la educación escolar, de acuerdo con su etapa de desarrollo. El Gobierno del Japón ha elaborado programas para crear conciencia sobre la igualdad de género entre los profesores. En la enseñanza superior, cada universidad lleva a cabo la formación del personal docente y la carrera profesional desde una perspectiva de género.

## **Empleo**

### **Respuesta al párrafo 18**

68. En el Quinto Plan Básico se establece que el Gobierno del Japón debe eliminar el trato discriminatorio por motivos de género y cerrar la brecha salarial entre mujeres y hombres. También se prevé que el Gobierno del Japón debe apoyar la ampliación de la participación de las mujeres y las oportunidades para que demuestren sus capacidades en el lugar de trabajo.

69. La Ley de Promoción de la Participación y el Adelanto de la Mujer en el Trabajo estipula que los empresarios deben formular planes de acción para la participación y el adelanto de las mujeres, y hacer pública esa información.

70. La Ley de Normas Laborales prohíbe en su artículo 4 la discriminación salarial por el hecho de ser mujer.

71. El Gobierno del Japón ha estado trabajando para eliminar cualquier diferencia de trato que no sea razonable entre los empleados regulares y los no regulares dentro de la misma empresa, garantizando la aplicación sin trabas de las dos leyes (Ley de mejora de la gestión de personal y conversión del régimen laboral de los trabajadores a tiempo parcial y con contratos de plazo fijo (Ley de los trabajadores a tiempo parcial y trabajadores con contratos de plazo fijo) y la Ley revisada para garantizar el correcto funcionamiento de las agencias de envío de trabajadores y la protección de los trabajadores enviados, que han entrado en vigor consecutivamente a partir de abril de 2020.

72. El Quinto Plan Básico prevé la importancia de promover la independencia financiera de las mujeres a través de diversas iniciativas, como la adopción de medidas para garantizar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

73. Como se señala en el párrafo 43, la Ley de Normas Laborales prohíbe en su artículo 4 la discriminación salarial por el hecho de ser mujer. Los inspectores de normas laborales imparten orientación a los centros de trabajo que han violado dicho artículo. El número de centros de trabajo a los que se impartió esa orientación por haber violado el artículo fue de uno en 2019, cuatro en 2018, y cinco en 2017.

74. En el Quinto Plan Básico se establece que garantizar la igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres en el ámbito del empleo, como la eliminación del acoso sexual, el acoso relacionado con el embarazo, el parto y la licencia para el cuidado de los hijos, en el lugar de trabajo, es un requisito fundamental para lograr una sociedad en la que todas las personas que estén dispuestas a trabajar puedan participar y progresar independientemente de su género.

75. La Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo y la Ley de licencia para el cuidado de los hijos y de otros miembros de la familia y otras medidas para el bienestar de los trabajadores que cuidan de sus hijos o de otros miembros de la familia (en adelante, “Ley de licencia para el cuidado de los hijos y de otros miembros de la familia”) estipulan lo siguiente en relación con los empleadores: a) la obligación de tomar medidas de gestión del empleo para prevenir el acoso sexual y el acoso relacionado con el embarazo, el parto y la licencia para el cuidado de los hijos en el lugar de trabajo; b) la prohibición del trato desfavorable debido al matrimonio, el embarazo, el parto y la licencia para el cuidado de los hijos.

76. La Oficina de Trabajo de la Prefectura, que es una rama local del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar, imparte asesoramiento, orientación y recomendaciones a los empleadores que infringen las leyes, y hace públicos sus nombres si no siguen las recomendaciones. El Gobierno del Japón ha estado trabajando para resolver los conflictos utilizando los recursos de asistencia para la solución de conflictos y conciliación sobre la base de las leyes.

77. De conformidad con la Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo y la Ley de licencia para el cuidado de los hijos y de otros miembros de la familia, la Oficina de Trabajo de la Prefectura debe impartir asesoramiento y orientación a los empleadores cuando éstos incumplan sus obligaciones en materia de prevención del acoso sexual y del acoso relacionado con el embarazo, el parto y la licencia para el cuidado de los hijos, o la prohibición del trato desfavorable debido al matrimonio, el embarazo, el parto y la licencia para el cuidado de los hijos.

78. El número de orientaciones correctivas emitidas sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo fue de 4.671 en el ejercicio económico 2019, 4.953 en el ejercicio económico 2018 y 4.458 en el ejercicio económico 2017.

79. El número de orientaciones correctivas emitidas sobre el acoso en el lugar de trabajo relacionado con el matrimonio, el embarazo y el parto fue de 5.662 en el ejercicio económico 2019, 6.008 en el ejercicio económico 2018 y 5.764 en el ejercicio económico 2017.

80. El número de orientaciones correctivas emitidas sobre el acoso en el lugar de trabajo relacionado con la licencia para el cuidado de los hijos fue de 5.236 en el ejercicio económico 2019, 5.097 en el ejercicio económico 2018 y 5.741 en el ejercicio económico 2017.

81. El número de orientaciones correctivas emitidas sobre el trato desfavorable en el lugar de trabajo debido al matrimonio, el embarazo y el parto fue de 40 en el ejercicio económico 2019, 39 en el ejercicio económico 2018 y 35 en el ejercicio económico 2017.

82. El número de orientaciones correctivas emitidas sobre el trato desfavorable en el lugar de trabajo relacionado con la licencia para el cuidado de los hijos fue de 20 en el ejercicio económico 2019, 21 en el ejercicio económico 2018 y 22 en el ejercicio económico 2017.

### **Respuesta al párrafo 19**

83. A fin de alentar a las parejas casadas a criar juntas a sus hijos, en el Quinto Plan Básico se insta a presentar en el período ordinario de sesiones de la Dieta de 2021 proyectos de ley que prevean lo siguiente: a) establecer un nuevo marco para promover la licencia para el cuidado de los hijos inmediatamente después del parto; b) obligar a los empleadores a informar de la licencia para el cuidado de los hijos a sus empleadas y empleados que informen de su propio embarazo o del de su cónyuge, y a mejorar el ambiente de trabajo a través de medios como la creación de servicios

de formación y consulta; y c) alentar a los empleadores a revelar la tasa de empleados varones que toman la licencia para el cuidado de los hijos. El Gobierno del Japón presentó estos proyectos de ley en febrero de 2021, y estos fueron aprobados en junio de 2021. Además, en el ejercicio económico 2020, el Gobierno del Japón puso en marcha una iniciativa para animar a todos los funcionarios varones a tomar la licencia para el cuidado de los hijos por más de un mes.

84. El Gobierno del Japón ha estado trabajando para crear un impulso social que anime a los hombres a tomar la licencia para el cuidado de los hijos y a participar activamente en su cuidado, mediante la ampliación del “Proyecto Ikumen” y el “Proyecto Sankyū Papa”.

85. En el marco del Plan para acelerar la eliminación de las listas de espera para las guarderías, el Gobierno del Japón añadió plazas de guardería para 535.000 niños en los cinco años comprendidos entre los ejercicios económicos 2013 y 2017. Con arreglo al Plan de seguridad para la crianza de los hijos, el Gobierno del Japón proporcionó plazas de guardería para 320.000 niños en los tres años comprendidos entre los ejercicios económicos 2018 y 2020. El Gobierno del Japón trabajará para preparar plazas de guardería para unos 140.000 niños en los cuatro años comprendidos entre los ejercicios económicos 2021 y 2024 en el marco del nuevo Plan de seguridad para la crianza de los niños.

86. Los trabajadores domésticos tienen por ley derecho a organizarse y a la negociación colectiva. Tienen derecho a contratar un seguro de indemnización por accidente laboral. El Gobierno del Japón ha dado amplia difusión a estos hechos.

87. El Quinto Plan Básico prevé el establecimiento de un sistema de consulta y servicios de información en varios idiomas para el apoyo al empleo, teniendo en cuenta las dificultades múltiples e intersectoriales a las que se enfrentan las mujeres extranjeras no solo debido a las diferencias de idioma, cultura y valores, y al aislamiento en su comunidad, sino también a su género. A finales de octubre de 2020, el número de trabajadores extranjeros era de 1.724.328, de los cuales 918.169 eran hombres y 806.159 eran mujeres.

88. El Gobierno del Japón ha examinado detenidamente la importancia de ratificar cada uno de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ha ratificado los que ha considerado adecuados para su ratificación, después de asegurarse cuidadosamente de su compatibilidad con la legislación interna. En concreto, el Gobierno del Japón está examinando los problemas para la ratificación de los Convenios en el mesa redonda de la OIT, en el que participan representantes de los empresarios y de los trabajadores.

89. En el Quinto Plan Básico se prevé que el Gobierno del Japón debe examinar de forma específica los problemas para la ratificación de los Convenios de la OIT, que se señala en la lista de cuestiones y preguntas del Comité, y hacer esfuerzos continuos y sostenidos con miras a lograr la ratificación de esos convenios. El Gobierno del Japón seguirá haciendo esfuerzos en ese sentido.

## Salud

### Respuesta al párrafo 20

90. La Ley de Protección de la Maternidad exige, en principio, el consentimiento del cónyuge para someterse a un aborto inducido, pero autoriza el aborto inducido solo con el consentimiento de la mujer embarazada en los siguientes casos: a) cuando el padre es desconocido o no puede expresar su voluntad; y b) cuando el padre desaparece después del embarazo.

91. “Cuando el padre es desconocido” incluye los casos en los que el paradero del padre es esencialmente desconocido. “No puede expresar su voluntad” se refiere a los casos en los que este es incapaz en la práctica de manifestar su voluntad.

92. De conformidad con la Ley de Protección de la Maternidad, el aborto inducido debería estar legalmente permitido en el caso en que una mujer “quede embarazada como resultado de un acto violento o bajo amenaza, o cuando no haya podido resistirse o negarse”. También debería estar legalmente permitido si “la continuación del embarazo o el parto puede dañar considerablemente la salud de la mujer embarazada debido a su salud física o a su situación económica”. El delito de aborto previsto en el Código Penal no se aplica en esos casos. Además, el Gobierno del Japón proporciona a las organizaciones pertinentes aclaraciones sobre la interpretación de la Ley de Protección de la Maternidad. EA este respecto, el Gobierno del Japón señala que la ley no tiene la intención de exigir el consentimiento del autor de una relación sexual forzada para realizar un aborto. El Gobierno del Japón aclara además que la ley solo exige el consentimiento de la mujer embarazada para abortar cuando es difícil obtener el consentimiento del cónyuge porque el matrimonio se ha roto en la práctica, como en los casos en que la mujer embarazada es víctima de violencia por parte del cónyuge.

93. La Ley de Protección de la Maternidad establece que solo los médicos designados por las asociaciones médicas de las prefecturas pueden practicar un aborto. Las asociaciones médicas examinan las solicitudes para ser médicos designados y renuevan las calificaciones cada dos años.

94. En el Quinto Plan Básico se prevé lo siguiente: a) la cooperación entre las organizaciones pertinentes es importante cuando se trata de delitos sexuales, violencia sexual o violencia doméstica; y b) el Gobierno del Japón debe reforzar un sistema de consulta y apoyo sobre sexualidad y embarazo que esté a cargo de profesionales, como las parteras.

95. En el Quinto Plan Básico se establece que, para hacer frente a las preocupaciones relacionadas con los embarazos no planeados, los centros de apoyo a la salud de la mujer deben desarrollar un sistema de asesoramiento mediante la asignación de consejeros especializados, prestar apoyo de acompañamiento a los gobiernos municipales y a las instituciones médicas, y colaborar con las escuelas y las instituciones locales pertinentes.

96. El Gobierno del Japón proporciona apoyo de asesoramiento como parte del proyecto de salud materno-infantil, como orientación en el hogar, y ofrece servicios de consultas en los centros de apoyo a la salud de la mujer y los centros de orientación infantil a aquellas mujeres que tienen preocupaciones con respecto al embarazo, el parto, la crianza de los hijos o el aborto.

97. De conformidad con la Ley Básica de Medidas Integrales contra el Suicidio, el Gobierno del Japón formula medidas integrales para prevenir el suicidio. A fin de reducir el riesgo de suicidio en toda la sociedad, el Gobierno del Japón ha ampliado el sistema de consultas, incluidas líneas telefónicas de consulta y de chat para quienes contemplan el suicidio. Con el fin de apoyar a las mujeres jóvenes que se enfrentan a diversas dificultades, el Gobierno del Japón estableció el Proyecto Modelo de Apoyo a las Mujeres Jóvenes en el ejercicio económico 2018. Con arreglo al proyecto, el Gobierno del Japón presta apoyo en materia de divulgación, en estrecha colaboración con organizaciones públicas y privadas, por ejemplo, para realizar patrullas nocturnas durante las cuales los oficiales pueden acercarse a las jóvenes para preguntarles si se encuentran bien; conseguir lugares para alojar a mujeres jóvenes; y para mejorar las consultas y el apoyo para la autosuficiencia. En el anexo 10 figuran los datos pertinentes.

## Respuesta al párrafo 21

98. En una encuesta realizada por la Prefectura de Fukushima se señala lo siguiente:

a) Aunque es posible que una simple comparación no sea válida debido a las diferencias en los métodos de encuesta, el porcentaje de nacimientos prematuros, de bebés con bajo peso al nacer y de anomalías y anomalías congénitas no difiere considerablemente de las medias nacionales;

b) Se considera que los casos de cáncer de tiroides que se han descubierto hasta la fecha no están relacionados con la radiación descargada debido al accidente.

99. El Gobierno del Japón ha prestado asistencia al Proyecto de Apoyo al Examen de la Tiroides llevado a cabo por la Prefectura de Fukushima, que presta apoyo económico a quienes siguen necesitando tratamiento médico como resultado del examen de la tiroides.

100. En 2020 se promulgó la Ley revisada de Promoción de la Salud, con el fin de reforzar las medidas contra el tabaquismo pasivo y seguir mejorando la salud de la población. La Ley establece lo siguiente:

a) Eliminar el tabaquismo pasivo no deseado;

b) Prestar especial atención a los niños y los pacientes cuya salud puede verse gravemente afectada por el tabaquismo pasivo;

c) Partiendo de la idea de que las medidas deben decidirse en función del tipo y la ubicación de la instalación en cuestión, tomar medidas para prohibir fumar o especificar las zonas de fumadores según el tipo de instalación y su ubicación, y exigir la instalación de señales relacionadas con la regulación del consumo de tabaco.

101. Con la Ordenanza Ministerial revisada de 2019 sobre la aplicación de la Ley de regulación de la actividad tabacalera, el Gobierno del Japón ha revisado el contenido de las etiquetas de advertencia en los envoltorios de cigarrillos basándose en los últimos descubrimientos científicos, que mejoraban el etiquetado sobre los “efectos en otras personas”, como la prevención del tabaquismo pasivo no deseado.

## Prestaciones económicas y sociales

### Respuesta al párrafo 22

102. El Quinto Plan Básico prevé lo siguiente:

a) Mejorar los entornos de trabajo y de vida desde la perspectiva de género para que las mujeres y los hombres puedan ganar un salario suficiente para llevar una vida sana y civilizada sin tener que enfrentar dificultades en la vida, como la pobreza;

b) Prestar apoyo acorde a las necesidades a los hogares monoparentales para que sean autosuficientes;

c) Ofrecer un apoyo adecuado a cada estilo de vida, que varía de una persona a otra, para que las mujeres que no pueden trabajar debido a dificultades de la vida, como la edad, la enfermedad y la discapacidad, no caigan en la pobreza;

d) Abordar el problema de la pobreza entre las mujeres mayores que reciben pensiones pequeñas o que no las reciben.

103. El Gobierno del Japón ha ampliado la aplicación del seguro de los trabajadores en el sistema de pensiones, ya que es importante ofrecer una seguridad adecuada a cada empleado. El Gobierno del Japón ha diseñado el sistema para que el componente

relacionado con los ingresos de su segundo nivel sea más generoso con el fin de apoyar a los trabajadores a tiempo parcial, que es un grupo que incluye un alto porcentaje de mujeres. La Ley Revisada del Sistema de Pensiones, promulgada en mayo de 2020, establece que el Gobierno del Japón ampliará el ámbito de aplicación de las empresas con más de 500 empleados a las empresas con más de 100 empleados en octubre de 2022, y a las empresas con más de 50 empleados en octubre de 2024. Además, el Gobierno del Japón ofrece ayudas para sufragar los gastos de manutención y vivienda como parte del sistema de asistencia pública, en función del nivel de pobreza.

104. Las familias en duelo reciben fondos por concepto de condolencias en casos de desastre, y no se hace distinción por motivos de género. Los cabezas de familia que han sufrido daños importantes en sus viviendas y enseres domésticos a causa de desastres naturales reciben fondos de socorro para casos de desastre, y no se hace distinción por motivos de género para otorgar los fondos de socorro para casos de desastre.

105. El Quinto Plan Básico prevé la revisión de varios sistemas mediante la utilización del Sistema Mi Número para que sean las personas, y no los hogares, las beneficiarias de las prestaciones y las titulares de las obligaciones en el marco de esos sistemas.

106. A fin de alentar a las mujeres a crear sus propias empresas, los representantes de los ministerios competentes, los gobiernos locales y las organizaciones que apoyan a las mujeres empresarias celebran reuniones de enlace con las partes interesadas. Las reuniones se celebran para intercambiar ampliamente conocimientos en materia de apoyo a las mujeres adquiridos a través de la “Red de Apoyo a las Mujeres Empresarias”, que está administrada por instituciones financieras locales, organizaciones industriales y de apoyo al emprendimiento, empresas privadas que ofrecen orientación profesional a las mujeres y organizaciones sin fines de lucro. El Gobierno del Japón imparte cursos de formación para el desarrollo de quienes prestan apoyo en el marco de esta red. La Corporación Financiera del Japón proporciona apoyo financiero a las mujeres que desean iniciar sus propias empresas. El Gobierno del Japón respalda los esfuerzos de los gobiernos locales que apoyan la actividad empresarial de las mujeres concediendo subvenciones para promover las actividades regionales de las mujeres.

## **Mujeres del medio rural y grupos de mujeres desfavorecidas**

### **Respuesta al párrafo 23**

107. El Quinto Plan Básico y el Plan Básico para la Alimentación, la Agricultura y las Zonas Rurales que el Gobierno del Japón ha aprobado en una reunión del Gabinete en marzo de 2020 prevén lo siguiente: a) fomentar la participación de las mujeres en la gestión; b) promover a las trabajadoras de la agricultura, la silvicultura y la pesca como dirigentes de la comunidad; c) promover la participación de las mujeres en la elaboración de políticas en la agricultura, la silvicultura y la pesca; d) crear entornos de trabajo en los que las mujeres puedan trabajar con menos dificultades; e) reducir la carga del cuidado de los hijos y los cuidados de enfermería; y f) promover los esfuerzos encaminados a cambiar las ideas estereotipadas de los papeles tradicionales de cada género.

108. Con el fin de mejorar la situación de las mujeres agricultoras, incluso en lo que respecta a la propiedad de la tierra, el Gobierno del Japón ha promovido la

concertación del Acuerdo de Gestión Familiar que determina la división de funciones y condiciones de trabajo entre los miembros de la familia. Para ampliar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, se revisaron la Ley de Comités Agrícolas y Organizaciones Conexas, la Ley de Cooperativas Agrícolas, la Ley de Asociaciones Cooperativas Pesqueras y la Ley de Asociaciones Cooperativas de Propietarios de Bosques para introducir nuevas disposiciones que requieren el nombramiento de comisionados agrícolas y ejecutivos sindicales sin prejuicios de género o edad. Además, el Gobierno del Japón ha decidido realizar una encuesta anual entre los comités y las cooperativas agrícolas para determinar cuántas mujeres han sido nombradas para esos puestos y hacer pública esta información. El Gobierno del Japón también promueve el nombramiento de directoras en los Distritos de Mejora de Tierras.

109. La Ley del Impuesto sobre la Renta es aplicable a todas las personas, independientemente de su género, por lo que el Gobierno del Japón no considera adecuada la recomendación anterior del Comité, que señalaba que la Ley podía impedir la autosuficiencia económica de las mujeres.

110. En los párrafos 6, 9, 16, 18, 38, 39 y 40 se ofrece información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la discriminación múltiple e intersectorial que sufren las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios.

111. El Centro de Apoyo Jurídico del Japón proporciona información sobre los sistemas jurídicos y consultas gratuitas para ayudar a resolver problemas legales, incluidos los prejuicios y la discriminación contra las mujeres pertenecientes a minorías, en respuesta a consultas solicitadas por ellas.

## **Cambio climático y reducción y gestión del riesgo de desastres**

### **Respuesta al párrafo 24**

112. El Quinto Plan Básico prevé lo siguiente:

a) Adoptar más medidas desde la perspectiva de la igualdad de género en las respuestas nacionales a las situaciones de desastre;

b) Promover medidas desde la perspectiva de la igualdad de género a nivel de los gobiernos locales, como alentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en la respuesta a las situaciones de desastre, elaborar y utilizar datos desglosados por sexo, adoptar medidas que tengan en cuenta las diferencias de género en las repercusiones y las necesidades derivadas de los desastres, y garantizar la seguridad de las mujeres en los centros de evacuación;

c) Tener en cuenta las tendencias internacionales a la hora de abordar las cuestiones medioambientales, ampliar la participación de las mujeres en la formulación de políticas y la toma de decisiones, y trabajar de forma proactiva para integrar la perspectiva de género en las actividades de respuesta a las situaciones de desastre.

113. La estrategia a largo plazo, formulada en el marco del Acuerdo de París, que el Gobierno del Japón aprobó en un Consejo de Ministros en 2019, establece que es necesario promover medidas contra el cambio climático que estén en consonancia con los elementos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que no se refieran al cambio climático a fin de alcanzar la totalidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

114. Los datos sobre la proporción de mujeres entre los miembros del Consejo Central de Gestión de Desastres son los siguientes:

<i>Año</i>	<i>Consejo Central de Gestión de Desastres</i>
2015	18,5 %
2016	13,8 %
2017	13,8 %
2018	10,3 %
2019	6,9 %
2020	13,8 %
2021	16,1 %

115. Datos sobre la proporción de mujeres entre los miembros de los consejos de gestión de desastres de los gobiernos locales como sigue. Al final del ejercicio económico de 2021, el Gobierno del Japón realizará un seguimiento de la situación de las iniciativas de los gobiernos locales y las hará públicas. El Gobierno del Japón continuará realizando un seguimiento anual.

<i>Año</i>	<i>Consejos de gestión de desastres de las prefecturas</i>	<i>Consejos municipales de gestión de desastres</i>
2015	13,2 %	7,7 %
2016	14,0 %	8,0 %
2017	14,9 %	8,1 %
2018	15,7 %	8,4 %
2019	16,0 %	8,7 %
2020	16,1 %	8,8 %

116. En el párrafo 63 figuran los compromisos sobre el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en el Quinto Plan Básico. Las disposiciones del Plan Básico de Gestión de Desastres aprobado por el Consejo Central de Gestión de Desastres también se han revisado para incorporar una perspectiva de género en cada fase de la respuesta a las situaciones de desastre. (En el anexo 11 se ofrecen detalles). En mayo de 2020, el Gobierno del Japón pidió a los gobiernos locales que utilizaran las “Directrices para la planificación, la respuesta y la reconstrucción en casos de desastre desde una perspectiva de igualdad de género”, y el Quinto Plan Básico prevé su utilización minuciosa.

## **Matrimonio y relaciones familiares**

### **Respuesta al párrafo 25**

117. El Código Civil regula la división de los bienes en caso de divorcio y no impone ninguna restricción al método de división de los bienes. El Código Civil también estipula claramente el procedimiento que deben seguir los tribunales de familia cuando las partes no llegan a un acuerdo sobre la división de los bienes.

118. La Ley de Ejecución Civil revisada, que entró en vigor en abril de 2020, establece un nuevo procedimiento para los acreedores que tienen un título de obligación, como una decisión judicial. Este nuevo procedimiento permite a los acreedores obtener información sobre los bienes de los deudores de un tercero distinto

del deudor. La Ley revisada también viene a reforzar el sistema de información sobre bienes. Con estas revisiones, una mujer que esté considerando la posibilidad de divorciarse podrá obtener información sobre los ahorros, los bienes inmuebles y el lugar de trabajo de su cónyuge de los bancos, el registro civil o el gobierno municipal a través del tribunal si su cónyuge no paga la pensión alimenticia.

119. El Quinto Plan Básico prevé llevar a cabo investigaciones y análisis para asegurar el pago de la manutención de los hijos, considerar la posibilidad de introducir enmiendas en las leyes para revisar el sistema de manutención de los hijos, y adoptar medidas concretas para garantizar la seguridad de las visitas y el contacto. El Gobierno del Japón sigue prestando la debida atención a estas cuestiones.

120. El Código Civil establece dos reglas diferentes para la determinación de la paternidad entre un hijo nacido dentro y fuera del matrimonio. La primera regla se basa en la idea de que un hijo concebido por una esposa durante el matrimonio es probablemente hijo de su marido, y que la presunción de que un hijo ha nacido naturalmente dentro del matrimonio es conveniente para la protección de los intereses del niño. En cambio, la segunda regla está basada en la idea de que establecer la paternidad, mediante el reconocimiento voluntario o forzoso, de un hijo nacido fuera del matrimonio, cuando no existe la presunción basada en el matrimonio, coincide con los intereses del niño. El término “hijo nacido fuera del matrimonio” se refiere simplemente a un hijo nacido de un hombre y una mujer que no están legalmente casados, y no equivale en absoluto a una discriminación de los hijos nacidos fuera del matrimonio. El Código Civil revisado, que entró en vigor en 2013, estipula que los hijos nacidos tanto dentro como fuera del matrimonio tienen derecho a una parte igual de la herencia.